ESTUDIO DE MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN : **"MÍNIMA CUANTÍA"**

OBJETO A CONTRATAR : **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CAPTURADOS TRANSITORIOS RECLUIDOS EN LA SUBESTACIÓN DEL DISTRITO 6 DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

CONTRATO A SUSCRIBIR : **"SUMINISTRO"**

PLAZO DE EJECUCIÓN : **"TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

1. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, **JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ**, en calidad de secretario de gobierno, seguridad y movilidad, en conjunto con mi equipo técnico, jurídico y contable, se estructuro el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta los componentes que integran el objeto que se pretende contratar, se realizó la estimación del presupuesto oficial mediante precios históricos del mercado.

2. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR PRECIOS HISTORICOS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

El presupuesto a precios unitarios se realiza con el fin de ajustar la estimación de costos a las condiciones reales del mercado, basándose en los precios históricos para asegurar una mayor precisión y transparencia en el proceso de contratación, lo cual significa que se toma en cuenta el costo por unidad de servicio o producto, y está supeditado al consumo real, es decir, al uso o cantidad efectivamente requerida en el proceso de ejecución.

Para realizar la estimación del presupuesto oficial por precios históricos se realizó la consulta en la página del sistema electrónico para la contratación SECOP II, el proceso de contratación del cual se tomó las especificaciones técnicas que se ajustaron, corresponde al proceso efectuado en el mes de diciembre del año 2024, por la Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia. Los ítems 9, 10 y 11 del contrato 1459 de 2024, en cuestión corresponde a un servicio cuyo precio fue establecido en un contrato ejecutado recientemente en un periodo de tiempo no superior a 60 días. Además, la revisión de estos datos muestra que el precio fijado en el contrato anterior es adecuado y ajustado a las condiciones del momento, lo cual justifica su aplicación en el presupuesto del nuevo proceso de contratación.
De esta forma, el presupuesto basado en precios unitarios garantiza que el cálculo esté alineado con las condiciones del mercado, evitando sobrecostos y permitiendo una mayor precisión en la estimación de los recursos necesarios para la ejecución del contrato

De acuerdo con la normativa vigente, específicamente lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y sus reglamentos, es permitido y adecuado basar la estimación de precios en datos históricos siempre que se justifique adecuadamente y se asegure la razonabilidad de los mismos. En este contexto, se ha verificado que el precio histórico del ítem cumple con los principios de eficiencia y economía que deben guiar la contratación estatal.

2.1. Precios Históricos de la Entidad.

La elección de utilizar el precio histórico también se justifica en términos de razonabilidad y transparencia. El análisis comparativo de precios actuales del mercado y el precio histórico de los ítems 9, 10 y 11 del **contrato 1459 de 2024**, demuestra una congruencia que

valida el uso del precio histórico. Además, al tratarse de un precio recientemente verificado y aceptado en un contrato ejecutado, se garantiza que no existen alteraciones o distorsiones que justifiquen la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en este caso específico.

En conclusión, la decisión de utilizar el precio histórico de estos ítems de un contrato ejecutado en un periodo no superior a 60 días, está debidamente sustentada en consideraciones técnicas y jurídicas. Esta medida garantiza la transparencia, eficiencia y razonabilidad del proceso de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos se manejen de manera óptima y conforme a la normativa vigente. El valor para el presente proceso fue establecido de acuerdo con las asignaciones presupuestales contempladas por cada una de las oficinas, subsecretarias y departamentos administrativos. El proceso de referencia para el cálculo del ítem a contratar se tomó del proceso relacionado a continuación:

CONTRATO N. 1459 DE 2024				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	UNIDAD	1	**$ 16.167**
	ALMUERZO: Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 19.767**
	CENA: Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 19.767**

2.2. Estimación de los costos directos y costos indirectos del contrato:

Por ser un contrato con una ejecución no superior a 60 días y en el cual se le contemplo los costos indirectos y costos directos junto con las impuestos, tasas y contribuciones, no se le efectuará cambio en el valor y por lo tanto se tomará el precio fijado para los ítems del contrato 1459 de 2024.

2.2.1. Pólizas y garantías del contrato

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del presupuesto	Por el termino de tres meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección

2.2.2. Impuestos, tasas y contribuciones

- Estampilla Turismo (2%)
- Estampilla Pro Unillanos (1%)
- Estampilla Tasa Pro Deporte (2%)
- Estampilla Pro Adulto Mayor (4%)
- Estampilla Pro Cultura (2%)
- Estampilla Pro Justicia familiar (2%)

Nota: Los impuestos, tasas y contribuciones se deben calcular sobre el valor total del contrato descontado el valor correspondiente al IVA.

2.7.3. Otros costos indirectos

- Entrega de la alimentación en el punto acordado
- Otros

3. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	UNIDAD	1	**$ 16.167**
2	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 19.767**
3	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	UNIDAD	1	**$ 19.767**

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total disponible de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE. El gasto se ajustará en función de la cantidad de servicio solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total.

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero del 2025.

JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Elaboro: Aida Rosario Arcos	Reviso: Jhorman Said Rebellon Sánchez	Aprobó: Jhorman Said Rebellon Sánchez
Cargo: Técnico Administrativo Grado 2	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad